Comité de Evaluación

REF. : ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES G RAFICAS Y AGENDAS
MODALIDAD : CONTRATACION DIRE CTA Nº 18/13
ID Nº : 253.312

Asunción, 1 de Octubre de 2013

DICTAMEN Nº 22/2013

Contratación de Directa Nº 22/13 "ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS y AGENDAS", ID Nº 253.312, conforme a los Art. 60 al 64 del Decreto 21909, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución No, 295 del Consejo de Administración, Acta No. 25, de fecha 08/06/2010, que conforma el Comité de Evaluación de la Institución, según el art 27 de la Ley No 2051/03 Contrataciones Públicas" y el Art.11 del Decreto No. 21909.

2- Resolución No. 57/2013, del Consejo de Administración, Acta No, 03 de fecha 19/02/13 que aprueba el PAC, por la suma de Gs.76.000.000 (Guaraníes setenta y seis millones) en el Rubro 330 para su ejecución en el ejercicio fiscal 2013 y Autoriza el inicio del llamado para la "Adquisición de Productos de Artes Graficas".-

3- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 065/2013 para el Rubro 330 "Productos de Papel, Cartón e impresos", por un monto de Gs 76.000.000, emitido por el Dpto. de Presupuesto-Dirección de Administración y Finanzas

4- Carta de invitaciones Anexos y Formularios.

5- Adenda Nº 01

6- Adenda Nº 02

7- Acta de Apertura de la UOC de 26/09/2013

PROCEDIMIENTO

8- De acuerdo a lo dispuesto en el Art.34 de la Ley No. 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

- **GRAFICA RENACER**
- **INDUSTRIAS GRAFICAS NOBEL S.A.**

Recibí: **Venancio Montanía**
Técnico U.O.C.
05/10/13

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

Malvina León A.
Miembro del Comité

- **TALLERES GRAFICOS EMASA S.R.L.**
- **GRAFICA MONARCA S.R.L.**
- **GAMAX S.R.L.**

9- Conforme con lo dispuesto en la Ley pertinente todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas 1)ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, 2)DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz 3)NEMPRE PRODUCCIONES de Edgar Bernardino Rodríguez° Barrios, 4)GRAFICA MONARCA S.R.L., 5)SAN ANDRES IMPRESIONES de Edth Rosa Medina de Estigarribia, 6)GAMAX S.R.L. 7)SERVICIO GRAFICO INTEGRAL de Andrea Espinola y 8)AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A.., siendo las mismas enunciadas en el acto y es como sigue:

Nro de Oferente	OFERENTES	LOTE N° 01 OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO	LOTE N° 02 OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
1	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Gs.51.877.700	Gs.33.000.000
2	Servicio Grafico Integral de Andrea Espinola	NO COTIZA	Gs.28.000.000
3	DAMI CREACIONES	Gs.43.000.000.-	Gs.33.000.000
4	NEMPRE PRODUCCIONES	NO COTIZA	Gs.34.500.000
5	GRFICA MONARCA	Gs.34.949.955.-	NO COTIZA
6	GAMAX S.R.L.	NO COTIZA	Gs.37.000.000.-
7	SAN ANDRES IMPRESIONES de MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ	Gs.29.104.550.-	Gs.35.000.000.-
8	AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A.	NO COTIZA	Gs.39.600.000.-

EVALUACION DE REQUISITOS BASICOS Y FORMALES

Abog. César Domínguez
Miembro del Comité

DESCRIPCION	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Servicio Grafico Integral de Andrea Espinola	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	GRFICA MONARCA S.R.L.	GAMAX S.R.L.	SAN ANDRES IMPRESIONES de Edith Rosa Medina de Estigarribia	AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A.
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y firmada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Malvina León A.
Miembro del Comité

Poder suficiente para obligar a la firma	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Requisitos de cará cter F ormal, según tabla co mparativa

DESCRIPCION	ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa	Servicio Grafico Integral de Andrea Espinola	DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	GRFICA MONARCA S.R.L.	GAMAX S.R.L.	SAN ANDRES IMPRESIONES de Edith Rosa medina de Estigarribia	AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A.
Fotocopiasim ple de la Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificadode Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FotocopiaS imple de la Cedula Tributariad el Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopiasim ple de los estatutosS ociales y sus modificaciones	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Abog. CESAR DOMINGUEZ C.
Secretario General

10- De conformidad con las disposiciones legales pertinentes, se procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas por las firmas **ARTES GRAFICAS VISUAL** de Telma Celina Villasboa, **Servicio Grafico Integral** de Andrea Espinola, **DAMI CREACIONES** de Mirna Beatriz Lugo Muñoz,, **NEMPRE PRODUCCIONES** de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS, **GRAFICA MONARCA S.R.L**, **GAMAX S.R.L**, **SAN ANDRES IMPRESIONES** de Edith Rosa medina de Estigarribia , **AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A** resultando que la firma **NEMPRE PRODUCCIONES** de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS ha dado cumplimiento a las exigencias de la Carta de Invitación, adecuándose a las mismas, los formularios de

Malvina León A.
Miembro del Comité

ofertas se encuentra debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general, se encuentran en orden, y, las ofertas se ajustan a las especificaciones técnicas.

11-Las firmas que ha continuación se detallan, no han dado cumplimiento a lo establecido en la Carta de Invitación, a saber:

1. SAN ANDRES IMPRESIONES de Edith Rosa medina de Estigarribia: no incluyo las modificaciones de las Especificaciones Tecnicas en el Lote 01 conforme a la adenda.
2. GRAFICA MONARCA S.R.L. no incluyo las modificaciones de las Especificaciones Tecnicas en el Lote 01 conforme a la adenda.
3. DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz, no ha consignado el precio total en números ni en letras en el monto minimo y monto máximo.
4. GAMAX S.R.L. no presento su cotización en formato establecido en el Formulario Nº 1.
5. ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa no incluyo las modificaciones de las Especificaciones Tecnicas en el Lote 01 conforme a la adenda.
6. Servicio Grafico Integral de Andrea Espinola no presento su cotización en formato establecido en el Formulario Nº 1.
7. AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A no presento su cotización en formato establecido en el Formulario Nº 1.

12-De acuerdo a lo precedentemente expuesto, las firmas ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Celina Villasboa, Servicio Grafico Integral de Andrea Espinola, DAMI CREACIONES de Mirna Beatriz Lugo Muñoz,, , GRAFICA MONARCA S.R.L, GAMAX S.R.L., SAN ANDRES IMPRESIONES de Edith Rosa medina de Estigarribia , AGR SERVICIOS GRAFICOS S.A, no han dado cumplimiento en la Presentación de las Ofertas respectivamente, conforme con las disposiciones establecidas en el Pliego de bases y condiciones, por tanto no son subsanables y conlleva la descalificación de la misma, tanto en cuanto a su participación en el Lote 01 como en el Lote 02, quedando, en el Lote 02 calificado solamente una Oferta cual es, la presentada por la firma NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS.

13-Las ofertas de la firma oferente calificada, queda clasificada como sigue:

Nro.	OFERENTES	LOTE 02 OFERTA EN Gs. IVA INCLUIDO
1	NEMPRE PRODUCCIONES de EDGAR BERNARDINO RODRIGUEZ BARRIOS	GS. 34.500.000.-

Abog. CESAR DOMINGUEZ C.
Secretario General

Malvina León A.
Miembro del Comité

CONCLUSION

9- En virtud de lo prescripto en la Ley 2051/03 Art. 34…inc. c), se concluye que no están dadas las condiciones para proseguir con el proceso pertinente, ya que no existe como mínimo tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente.

10-En consecuencia este comité recomienda: Declarar Desierto el llamado de la Contratación de Directa N°18/13 "***ADQUISICION DE PRODUCTOS DE ARTES GRAFICAS Y AGENDAS***", ID N° 253.312.

Es nuestro informe.

Abog. CESAR DOMINGUEZ C.
Secretario General

Malvina León A.
Miembro del Comité